



Resolución Jefatural No. 516 -2007-AGN/J

Lima, 29 NOV. 2007

VISTO, el Oficio N° 020-07-ARC-D, de fecha 5 de febrero de 2007, remitido por el Sr. Calixto Coanqui Quispe, Director del Archivo Regional del Cusco, solicitando la autorización para la eliminación de documentos declarados innecesarios por el Proyecto Especial Plan de Mejoramiento de Riego en Sierra y Selva;

CONSIDERANDO:

Que, es función del Archivo General de la Nación proteger y defender los documentos que integran el Patrimonio Documental de la Nación y autorizar la eliminación de los declarados innecesarios;

Que, con Oficio N° 043-2007 GR-CUSCO-PERPMIDE, de fecha 12 de enero de 2007, el señor ingeniero Ignacio Infantas Olivera, Director Ejecutivo del Proyecto Especial Plan de mejoramiento de riego en la Sierra y Selva, solicita al Archivo Regional de Cusco la autorización para la eliminación de documentos declarados innecesarios por su Comité Evaluador de Documentos;

Que, la Dirección de Normas Archivísticas de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio del Archivo General de la Nación, mediante Informe N° 018-2007-AGN-DNDAAI-DNA-LDA recomienda declarar procedente la eliminación de los referidos documentos por considerar que a la fecha no poseen valor histórico, legal, económico, administrativo, contable y por consiguiente;

Que, el Archivo General de la Nación es el único organismo facultado para autorizar y ejecutar la eliminación de documentos declarados innecesarios por los integrantes del Sistema Nacional de Archivos;

Con la opinión favorable de la Comisión Técnica Nacional de Archivos, acordada en sesión del día 03 de Octubre de 2007;

Con los visados de las Direcciones Nacionales de Archivo Histórico y Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Ley N° 19414, la Ley N° 25323, los Decretos Supremos N° 022-75-ED, N° 008-92-JUS y N° 005-93-JUS y la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar la eliminación de documentos declarados innecesarios pertenecientes al Proyecto Especial Plan de Mejoramiento del Riego en Sierra y Selva, correspondientes a las unidades orgánicas de



Dirección Ejecutiva, Dirección de Administración, Dirección Técnica, Oficina de Personal, Oficina de Contabilidad y Oficina de Logística. La documentación materia de eliminación se encuentra comprendida entre los años 1983 a 1997, tiene una cantidad aproximada de seis (6) metros lineales, y está conformada por copias que no revisten ninguna utilidad administrativa, legal, ni histórica; conforme a lo acordado por la Comisión Técnica Nacional de Archivos, según expediente que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Proyecto Especial Plan de Mejoramiento del Riego en Sierra y Selva entregará los documentos materia de eliminación al Archivo Regional del Cusco, dentro de los (30) días siguientes de recibida la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- El Archivo General de la Nación, a través del Archivo Regional del Cusco, coordinará y ejecutará lo dispuesto en el artículo anterior.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


DR. LIZARDO PASQUEL COBOS
Jefe Institucional

